

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 006/13

PARANÁ, 14 FEB 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 449/12, mediante el cual la Directora de la Tecnicatura Universitaria en Seguros solicita la designación del Cr. Carlos Sebastián Facello, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple -Interino- y por el término de ocho (8) meses, para desempeñarse como docente responsable del dictado de la asignatura “Álgebra aplicada a la Economía Internacional” correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que el período de designación solicitado se justifica en que la citada asignatura corresponde al primer cuatrimestre del primer año de la mencionada carrera, debiendo agregarse las fechas que oportunamente se dispongan para la constitución de mesas de examen por el plazo que dure la regularidad de los alumnos prevista en un año.

Que el Comité Académico de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales, en fecha 04/02/13, avala la designación del Cr. Carlos Sebastián Facello.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la designación propuesta.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente, al Cr. Carlos Sebastián FACELLO (D.N.I. N° 28.717.050), en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple -Interino-, para desempeñarse como docente responsable del dictado de la asignatura “Álgebra aplicada a la Economía Internacional” correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo y por el término de ocho (8) meses.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el agente designado en el artículo 1° de la presente, puede tomar la efectiva posesión del cargo, una vez que se haya comunicado el alta a la

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 006/13

Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo